

INCIDENCIAS DE TESTIGOS.

Fecha de la declaración : 04-05-2007

Orden en la sesión : 01

- *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- En normal negro, las respuestas.
- Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- **NOTA del Transcriptor (n. t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<i>D ZOUGAM</i>	Defensa de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun
GB	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
S	Secretario Judicial

Incidencias de Testigos.

00:00:00

GB: Audiencia Pública, correspondiente al cuatro de mayo del 2007. El señor secretario dará cuenta de las incidencias relativas a la localización de testigos previstos para el día de hoy.

S: Sí, con la venia del Tribunal. Se da cuenta, en relación con los testigos señalados para el día de hoy, que, que han resultado desconocidos, a pesar de las gestiones realizadas, infructuosas, los testigos números 532, 533, 537, 538 y 546.

S: Se da cuenta que los testigos 535 y 536, se encuentran en busca y captura, rebeldes, por el sumario del Juzgado Central de Instrucción, número seis, operación Sello.

S: Igualmente, se da cuenta que el testigo 543, coincide con el testigo 532, Ahmed Naboulsi. Igualmente se da cuenta, que el testigo 545, se encuentra preso en el centro penitenciario de Zuera, y viene, está citado para el ocho de mayo.

S: El testigo 547, coincide con el testigo 548, que a su vez, coincide con el testigo que ya declaró, testigo número 14. Testigo protegido.

S: Igualmente se da cuenta, que los testigos 551, 553, 580, vienen el día 8 de mayo. El 568 y el 570 fueron renunciados.

S: Igualmente, la sesión de, a última hora de la sesión de ayer, me participó el letrado de la defensa, número cinco, Basel Ghalyoun, que iba a renunciar al testigo 539.

GB: Gracias. La Defensa de Basel Ghalyoun, ¿renuncia, efectivamente, al testigo 539?

D ZOUGAM: Sí, señoría.

GB: Por lo tanto, queda definitivamente, renunciado, puesto que ya había sido también renunciado, por la otra defensa proponente. Respecto al testigo 547, es evidente, que no declarará, ni el 547, ni el 548, que son la misma persona, porque a su vez, es el 14, y ya declaró. Los testigos 535 y 536, por razón estrictamente procesal, tampoco podrán declarar, puesto que son los que están declarados rebeldes, y por lo tanto, ostentan la condición, no tienen la condición de imputado y/o procesados, no sé exactamente en qué cualidad están. Por lo tanto, reiniciamos la sesión. Vamos a iniciar la sesión con el testigo 534, y a medida que se vayan presentando el resto de los citados, les iré informando. En principio, tenemos al 534, 544, 569, 576, 78, 79 y 81. Que comparezca el número de la lista número 534, perdón, si se acaba, es el rebelde, el que hablábamos. Que comparezca, señor secretario, ¿534 de la lista?, ha dicho usted, ah, no, no, perdón, es el 35 y 36. Que comparezca el 534, don Mohamed Suleyman.